



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Dency Mireya Gutiérrez Sanabria
Demandado	Oscar Eduardo Romero Sanabria
Radicación	50 001 31 10 003 2013 007t76 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)


RECHAZAR la demanda de Ejecutivo de Alimentos presentada por **Dency Mireya Gutiérrez Sanabria**, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintitrés (23) de abril de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

53 del **15 MAY 2019**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria